



NO JUGUEMOS CON NUESTROS VIEJOS

☉ Casi todos se olvidan de que el principal problema de las jubilaciones en el Perú es que muy pocos están cubiertos. Esto se debe a la debilidad de nuestro modelo económico primario exportador, pero también a la desidia de sucesivos gobiernos que prefieren proteger el lucrativo negocio de las pensiones privadas a afrontar el tema de fondo. Ya es hora de encarar esta cuestión de justicia y solidaridad con nuestros mayores por encima de cualquier otra consideración.

2

Página
INTRODUCCIÓN
La crisis del sistema de pensiones.

3

Página
HISTORIA
Reparto vs. Capitalización Individual

4

Página
AFP
Comisión por saldo y por flujo.

6

Página
ONP
Seguridad social en crisis

7

Página
PENSIÓN65
Un programa desvirtuado.

8

Página
¿CUÁLES ES EL SISTEMA DE PENSIONES QUE NECESITAMOS?

OTRAMIRADA

Análisis y propuesta de política
Publicación del Colectivo
Otra Mirada
Edición: N°23
Presidente: Salomón Lerner Ghitis
Director: Nicolás Lynch Gamero
Consejo Directivo: Salomón Lerner G., Manuel Dammert Ego Aguirre, Cecilia Israel La Rosa, Nicolás Lynch Gamero, Pedro Francke
Investigación, análisis y edición:
Laura Arroyo Gárate y Carlos Alberto Adrianzén García Bedoya
Diseño y diagramación:
Jorge Senisse Sáenz
Fotos: Archivo del Diario La República
Dirección: José Pardo 741, 4to piso. Miraflores, Lima.
Teléfono: 445-6834
E-mail: infodiario@otramirada.pe
Impresión: Talleres del Grupo La República



La crisis del sistema de pensiones

Las cifras son contundentes, el 79% de la Población Económicamente Activa, los peruanos que trabajan, no aportan a ningún sistema jubilatorio y el 67% de los peruanos mayores de 65 años no tiene ningún sistema de pensiones que los proteja en la vejez. En otras palabras, el sistema de pensiones en el Perú se encuentra en una aguda crisis porque no cumple con su fin fundamental, que es brindar una pensión a, por lo menos, la mayoría de la población que la necesita.

En lugar de encarar el problema de fondo, tal como se señalaba en el Programa de la Gran Transformación (PGT), revitalizando el sistema público, regulando al privado y creando la pensión no contributiva, el gobierno se ha dedicado a plantear paliativos que no conducen a ninguna parte. En primer lugar, ha deformado uno de sus programas bandera como era "Pensión 65". Originalmente fue concebido como una pensión para los que no habían aportado a ningún sistema de jubilación. Era de carácter universal, es decir, para todos los mayores de 65 años. Ahora se ha convertido, por arte del MEF, en un programa focalizado para los mayores de 65 años en extrema pobreza de cuatro departamentos. En segundo lugar, en vez de sentarle la mano a las AFP, regulando sus exorbitantes ganancias y permitiendo que los afiliados que quieran regresar al sistema público puedan hacerlo, los pasa por agua tibia exigiéndoles mínimas

reformas. Por último, continúa desplumando a la ONP, al obligar a los trabajadores independientes a afiliarse al sistema privado, sin posibilidad de optar también por el público. Además, continúan inamovibles las pensiones de la 19990, la máxima es aproximadamente 890 soles, con lo que se condena al sistema público a la extinción.

El pretexto para no prestarle atención al problema de la falta de cobertura ha sido siempre que la mayor parte de los trabajadores peruanos son informales y no aportan a ningún sistema de jubilación. Pero la informalidad no es un problema individual, sino colectivo. Tiene que ver con el modelo económico primario exportador que limita el trabajo decente, que es el que aporta al sistema jubilatorio. Asimismo, otro mito es que los sistemas pensionarios solo se nutren de los aportes de los trabajadores y esto también es falso, en todos los países reciben el auxilio de los impuestos generales. Hay, por lo tanto, que producir modificaciones de política económica que promuevan el empleo y establecer un nuevo sistema de financiamiento de las pensiones.

Hoy existe el dinero para hacer el tránsito a un sistema más justo y eficiente solo que los burócratas del MEF lo impiden por razones ideológicas no económicas. Están defendiendo, además, los intereses de los lobbies millonarios de las AFP que han encontrado en la incuria de sucesivos gobiernos peruanos uno de los negocios más lucrativos del planeta. ☺



En el Perú las AFP cubren sólo al 13% de los trabajadores.

Dos modelos de jubilación: Reparto vs. Capitalización Individual

Hasta hace poco más de 30 años hablar de jubilaciones era hablar del sistema de reparto. Todos los países poseían, ya sea de manera exclusiva, o combinada con otras modalidades, un sistema de jubilación basado en un esquema de reparto. En éste, los trabajadores aportan durante su vida productiva a un fondo común que, en función a su volumen, luego se reparte dando a cada trabajador una pensión de jubilación.

Es sistema es solidario en un doble sentido. Por un lado, solidario al interior de una misma generación, pues aquellos que más ganan aportan una parte de los fondos necesarios para las pensiones de quienes menos ganan. Solidario también entre generaciones de trabajadores pues aquellos que antes laboraron y hoy son jubilados obtienen sus pensiones de los aportes de la generación actual. Es un sistema solidario intra e inter generacional. Además, el Estado participa del fondo a través de los impuestos generales que recauda.

EL INICIO DE LAS AFP

El Chile de Pinochet no fue sólo un escenario de represión, fue también el laboratorio perfecto para algunos de los más caros experimentos del entonces joven neoliberalismo. Uno de estos fue el llamado Sistema de Capitalización Individual, que en nuestro país se conoce como Sistema Privado de Pensiones (SPP). A diferencia del sistema de reparto, en este, cada trabajador deposita en una cuenta individual un porcentaje de su salario durante su vida laboral, el cual es administrado por una empresa que lo invierte en un conjunto de instrumentos financieros. Al jubilarse, el trabajador recibe una pensión de acuerdo al monto que el mismo ha ido depositando, al que se suman los rendimientos financieros obtenidos.

En el Chile de Pinochet el SPP pasó a ser el único posible pues el sistema de reparto fue eliminado. Sin embargo, las promesas de prosperidad se toparon con una dura realidad: el SPP generaba pensiones muy pequeñas. A mediados de la década pasada, el gobierno chileno promovió una reforma que garantizara una pensión mínima para los trabajadores. Con fondos públicos, el antes criticado sistema solidario tuvo que auxiliar al sistema privado. Según la Fundación Chile 21 para el año 2025 se calcula que un 46% de los jubilados chilenos necesitará ayuda estatal para alcanzar la pensión mínima que el sistema privado no pudo darle.

En el Perú, hasta 1992, la previsión social estaba exclusivamente en manos del Estado. El régimen general de pensiones fue dictado en 1973 a través del Decreto Ley 19990, aunque existían otros regímenes especiales. El más conocido, el D.L 20530.

A inicios de los 90, el sistema público de pensiones se encontraba desfinanciado. Sucesivas ampliaciones del



régimen especial del D.L 20530, así como, en palabras de la Defensoría del Pueblo, "la indebida disposición por los sucesivos gobiernos de los fondos del Seguro Social (...) para fines ajenos y en cuantía incalculable" habían consumido buena parte de los recursos del fondo de jubilación. Si bien es común en otros países que el Estado tome recursos del fondo de jubilación para financiar sus proyectos, en el caso peruano el problema se desencadenó porque no se tenían claros los montos tomados y la forma cómo el Estado los repondría para que las pensiones de los trabajadores no se vieran afectadas.

Además, la posterior creación de las AFP significaría el desfinanciamiento del sistema público. Hacia el privado se irían los trabajadores con mayores salarios.

Como señaló la Defensoría, en el año 1990 se abrían dos caminos posibles a la crisis del sistema público de pensiones. Uno implicaba continuar con el sistema de reparto, mejorando su gestión administrativa, produciendo cambios legales y renovando la voluntad política que permitiera fortalecer el sistema público. Sin embargo, se optó por el otro camino, poner en marcha un sistema de capitalización individual. Las AFP se crearon mediante un Decreto Ley emitido durante la etapa más dura de la dictadura fujimorista.

Hoy, a más de 30 años del experimento chileno y a poco más de 20 años del peruano, las graves deficiencias del SPP están a la vista. Mientras que en el sur se discute cómo terminar con éste, aquí las reformas propuestas evaden la discusión de fondo: cómo montar un sistema de jubilación para todos. ☺

© Las AFP se crearon en 1992, durante la etapa más dura de la dictadura fujimorista.



Para el 2025, 1 de cada 2 pensionistas chilenos deberá recibir fondos públicos para completar su pensión.

Comisión por saldo y por flujo: un callejón sin salida.



Rentabilidad de los afiliados vs. Rentabilidad de los accionistas de las AFP



Fuente: SBS

En las últimas semanas los afiliados a las AFP fueron bombardeados con cifras, datos y recomendaciones sobre qué comisión les resultaba menos costosa pagar a las empresas que administran sus fondos de jubilación.

Actualmente la comisión que se cobra se denomina "comisión por flujo" y es un porcentaje del salario del asegurado que la AFP cobra mes a mes. La propuesta elaborada por el gobierno plantea otro tipo de comisión ("comisión por saldo"). En este caso la comisión será un porcentaje del fondo de jubilación del asegurado.

Detrás de la discusión sobre las ventajas y desventajas de una y otra comisión se superponen dos problemas relacionados pero distintos. El primero tiene que ver con los afiliados y el tipo y monto de comisión que se le cobra. El segundo, relacionado de manera más directa con las propias AFP y las ganancias que dichas empresas obtienen por administrar el patrimonio de sus afiliados.



Maquillando a un moribundo

La baja cobertura de las pensiones

Las AFP, así como los mediáticos economistas que aparecen cerca de ellas, se han apurado en señalar que la nueva comisión por saldo, si bien en un inicio reducirá los pagos del afiliado, a mediano plazo le supondrá un mayor desembolso. Para estos, la comisión por saldo genera un espejismo pues al final la nueva comisión será más cara para el afiliado.

Desde la orilla gubernamental se ha recordado que las comisiones que las AFP cobran hoy son las más caras de la región y que con la reforma se reducirá el pago que los afiliados realizan. Además, la nueva comisión hará que el monto que las AFP cobran por sus servicios esté relacionado con la rentabilidad del fondo que administran. Hasta el momento ello no ha sido así.

TENER UNA AFP, NEGOCIO SEGURO

Como se puede observar en el cuadro de la página anterior, en el sistema de comisión por flujo la rentabilidad del afiliado y las de las AFP siguen caminos muchas veces separados. De los 15 años que muestra la gráfica sólo en 3 la rentabilidad de los afiliados fue mayor a la de los accionistas de las AFP. En los 12 años restantes la rentabilidad fue mucho mayor para estos últimos y en hasta 3 oportunidades, mientras que la rentabilidad de los afiliados fue negativa, la de los accionistas se situó en terreno positivo. Es el caso del año 2000 donde la rentabilidad de los accionistas de las AFP superó el 80%, mientras que la rentabilidad de los afiliados fue negativa. Resulta difícil pensar en alguna actividad legal –e incluso ilegal– que brinde márgenes de rentabilidad semejantes.

Pero la rentabilidad que obtienen las AFP no sólo palidecen frente a aquellas que obtienen los afiliados, sino a las que obtienen otras empresas. Como señaló recientemente IDL-Reporteros, la rentabilidad promedio de las empresas que administran fondos de pensión fue de 25.6% en el 2011. Ese mismo año, la rentabilidad promedio de las 500 empresas más grandes del país fue de 24%. Incluso las AFP son las empresas más rentables al interior de cada uno de sus propios grupos económicos. Por ejemplo, AFP Horizonte, propiedad del grupo BBVA, tuvo una rentabilidad de 43% en el 2012, mientras que la empresa estrella de ese grupo el Banco BBVA Continental tuvo una rentabilidad de 33.08%.

Las AFP peruanas cobran las comisiones más caras de la región, gracias a ellas sus accionistas no sólo obtienen importantes ganancias, sino que han colocado a estas empresas por encima de las principales del país. Más que un negocio para el futuro jubilado, las AFP parecen ser un negocio para los dueños de estas empresas. Es tiempo de que el Estado peruano ponga énfasis en formas de regulación más directas en el mercado de pensiones. Las regulaciones a través de reglamentos y normas no ha funcionado. El Estado debe dejar la pasividad en el tema de las pensiones y entrar a participar directamente. ☺

El 3 de abril fue publicado, en El Peruano, el nuevo reglamento de la Ley del Sistema Privado de Pensiones (SPP). Además del publicitado tema de las comisiones hay otro de igual o mayor importancia. El nuevo reglamento establece que aquellos trabajadores independientes menores de 40 años deberán aportar obligatoriamente al Sistema Privado de Pensiones (SPP). Con el reglamento anterior el aporte a la AFP era opcional para este grupo de ciudadanos. Con el nuevo reglamento alrededor de 700 mil personas deberán aportar de manera obligatoria a su fondo de jubilación a partir de agosto.

Para aquellos trabajadores mayores de 40 años la afiliación a una AFP será opcional pues el monto de pensión que recibiría haría poco atractivo su cotización al SPP. Aún está pendiente que el MEF modifique la reglamentación de los trabajadores que laboran en micro y pequeñas empresas, los cuales constituyen la mayor parte de trabajadores del país.

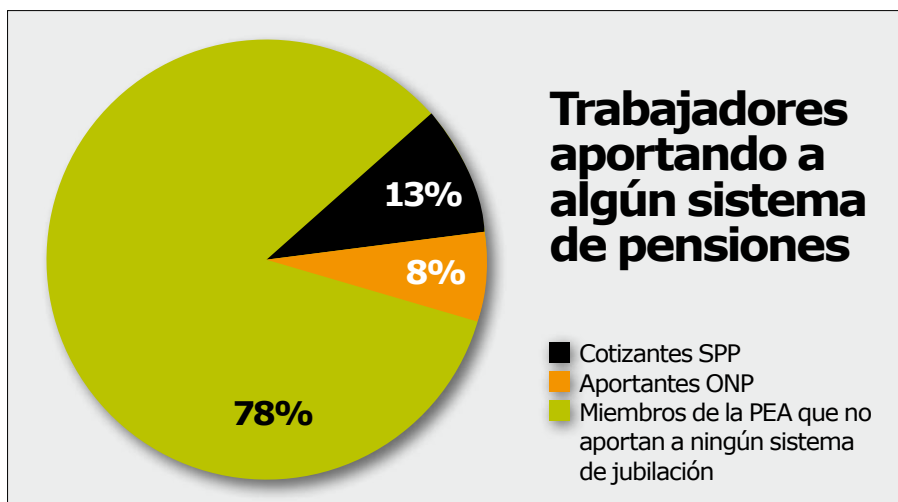
La modificación aprobada por el Ejecutivo reconoce, sin decirlo, que existe una baja cobertura previsional en nuestro país y busca, a través de esta medida, aumentarla. Sin embargo, este cambio en el reglamento no sólo es un pobre paliativo a la baja cobertura, sino que es, además, ilegal porque la afiliación obligatoria atenta contra el Sistema Público –ONP–, al negarle la posibilidad de captar a un importante sector de nuevos afiliados. Además, sería inconstitucional en tanto le niega a los trabajadores independientes la opción de elegir entre uno y otro sistema de pensiones.

También es un pobre paliativo para el problema de la baja cobertura de pensiones que tiene nuestro país pues, los altos niveles de informalidad de nuestra economía hacen que los potenciales usuarios del Sistema Privado de Pensiones sean una pequeña minoría dentro del conjunto de los trabajadores peruanos. Como muestra el siguiente gráfico, según datos oficiales del 2011 sólo un 21% de la PEA se encontraba aportando a un fondo de jubilación.

JUBILACIÓN PARA UNA MINORÍA

Tomando cifras del 2010, el número de afiliados a una de las cuatro AFP existentes representó solamente un 33% de la PEA. Pero, si se toma a aquellos que efectivamente cotizaron a su fondo de pensiones, la cifra cae hasta un 12.79% de la PEA. A este ritmo para que el 100% de los peruanos en edad de trabajar se afilie al SPP deberemos esperar hasta mediados de la década del 2030, y hasta la segunda mitad de la década del 2040 para que el 100% de la PEA se convierta en cotizante (es decir con derecho a una jubilación). Obviamente los números anteriores suponen que es posible afiliar al 100% de la PEA, situación imposible en una economía como la peruana, donde 3 de cada 4 trabajadores laboran de manera informal.

Por ello el Estado debería poner énfasis no en las AFP, sino en un mecanismo que permita dar una pensión al conjunto de la población. ☺





Quieren matar al sistema público de pensiones

El sistema de pensiones en el Perú está formado por un sistema público de pensiones y un sistema privado de pensiones. Como hemos mencionado antes, el problema principal que enfrenta el sistema es la poca cobertura que brinda. Esto no es nuevo. Cómo revertir este escenario.

La Oficina de Normalización Previsional (ONP) es el organismo que se encarga de acreditar los aportes de los trabajadores afiliados al sistema público. Este aporte es de cargo del trabajador, sin embargo, corres-

ponde al empleador efectuar la retención, la declaración y el pago de los aportes retenidos.

Actualmente la ONP se encuentra en crisis por la desidia estatal respecto al organismo y la función que cumple. Por ejemplo, según un informe de la Defensoría del Pueblo realizado en el año 2007, la ONP gastó más de 100 millones de soles en estudios de abogados para litigar contra los pensionistas que, nos guste o no, reclamaban lo que es su derecho fundamental. La cifra es elocuente y el discurso detrás de lo invertido también. Los pensionistas son vistos como un gasto y no como ciudadanos con derecho a una pensión y calidad de vida dignas.

Por otro lado, resulta lamentable que la ONP no tenga un registro de los aportes realizados. Vale decir, tenemos un poco más de medio millón de pensionistas, de un universo de más de dos millones de adultos mayores, pero el sistema de pensiones no tiene un enfoque de seguridad social ni de asistencia social o universalidad además de encontrarse limitado respecto de algo tan elemental como su base de datos.

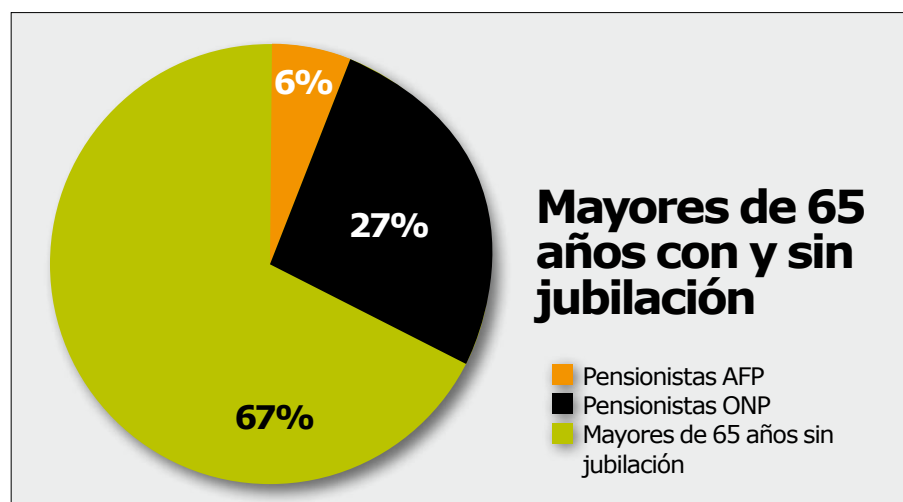
AFP: LAS BENEFICIADAS

Antes de la década de 1990 el Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS) era la entidad que se ocupaba de los temas de salud y pensiones. Fue en el año 1994, con Alberto Fujimori en la presidencia, que el tema de pensiones pasó a ser facultad del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). De esta manera, se disolvió el IPSS y se fundó EsSalud para hacerse cargo de la salud únicamente. La diferencia, sin embargo, es que EsSalud se encuentra manejado por un directorio que incluye al Estado, a representantes de trabajadores y a representantes de los empresarios, mientras que en el caso de las pensiones todo el sistema y las decisiones respecto del mismo dependen exclusivamente del MEF, a través de la ONP.

La ONP incluía dos sistemas, el proveniente de la ley 20530 y otro que viene de la ley 19990. El primero ha sido cerrado y sólo el segundo sigue vigente. En este, la pensión ya no se encuentra relacionada a lo que ganaba el pensionista, sino a una escala que define la ONP y cuyo tope máximo es de 890 soles. Esto quiere decir que si el pensionista ganaba en su trabajo una cifra mayor a esos 890 soles, una vez jubilado recibirá menos. ¿Cómo podría así querer jubilarse?

Urge una reforma de este sistema de pensiones. Hace falta una nueva Ley de pensiones que consista en un sistema de reparto en el cual los trabajadores activos sustenten a los jubilados y el Estado complete los fondos necesarios con los impuestos generales. Es lamentable la realidad, pero hasta el año 2010 sólo uno de cada cuatro peruanos mayores de 65 años recibía una pensión.

La ONP tal cual viene funcionando no sólo fomenta el traslado a las AFP, sino que con ello liberaliza de manera absurda el derecho a la pensión que es justamente eso: un derecho de todos los peruanos. Por eso, en las siguientes páginas enunciaremos los temas urgentes que debe abordar una nueva ley de pensiones justa. ☺



Pensión 65

La propuesta original beneficiaba a 1'259,945 personas. Ahora, solo a 254 mil adultos mayores.

Un programa desvirtuado

Pensión 65 fue una de las iniciativas más sonadas durante la campaña del entonces candidato Ollanta Humala. Se presentó como propuesta de pensión no contributiva para los que nunca habían aportado a ningún sistema de jubilación. Tenía como objetivo garantizar la calidad de vida de las personas, como su nombre indica, mayores de 65 años. Según cálculos presentados por el economista Félix Jiménez, habría 1'836,240 personas mayores de 65 años en el Perú. Descontando a los que reciben pensión de la ONP y de las AFP, los adultos mayores de 65 que no cuentan con protección social serían 1'259,945. La pensión que recibirían sería de 250 soles. Sin duda, se trata de un grueso sector de la población que merece vivir sin preocuparse por la subsistencia, en muchos casos supervivencia, pues la intención de la propuesta era, originalmente, garantizar un período de vejez saludable y tranquila.

En el programa de La Gran Transformación se indicó el "cómo" de esta propuesta. Se integraría de manera gradual a este sistema, el primer año a adultos mayores de 75 años, el segundo año a mayores de 70 y, en el tercer año a mayores de 65. De esta manera, se respondía de manera contundente a la iniciativa del expresidente Alan García de otorgar un bono de 100 soles a los mayores de 75 años, como si dicha cifra, además de insuficiente, lograra resolver el derecho fundamental de estas personas a una vejez digna.

CAMBIO DE RUTA

La Asociación Nacional de Adultos Mayores del Perú (ANAMPER) ha sido la gran vocera y defensora de esta propuesta cuando aún no era rotulada como "Pensión 65", pero suponía el mismo discurso. Fue la bancada nacionalista, durante los años 2009 y 2010, la que presentó dictámenes en minoría para que la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República incluyera el otorgamiento progresivo de las pensiones como parte del gasto estatal.

Por eso señalamos que la propuesta original de Ollanta Humala, conocida como Pensión 65, tenía carácter UNIVERSAL ya que abarcaba a todos los que no tenían pensión. SOLIDARIA porque los recursos provenían de los impuestos que pagamos todos, incluidos los beneficiarios, y VITALICIA, para toda la vida porque, nuevamente, las pensiones constituyen un derecho y no un subsidio como ciertos personajes quieren hacer creer.

Sin embargo, la propuesta original fue desvirtuada y, en la actualidad, no tenemos sino un pálido reflejo de esta propuesta para perjuicio de los ciudadanos. Lamentablemente, al igual que otros proyectos, Pensión 65 es considerado ahora un "programa social"



y pretenden focalizarlo ya que se dirige a aliviar la pobreza. Nada más ajeno. Lo único que se logra con esta variación es disminuir el alcance de una propuesta que, como indicamos líneas arriba, buscaba abarcar de manera UNIVERSAL a la ciudadanía y, por tanto, no ceñirse a los sectores más vulnerables. En la actualidad, la propuesta es considerada un programa social y sólo abarca a 254 mil adultos mayores en extrema pobreza que serán beneficiados mediante un subsidio aún más diminuto y que no tiene características de una pensión. Un programa totalmente desvirtuado.

La ideología neoliberal radica aquí. Pensión 65, focalizada, se asemeja a los programas JUNTOS y Gratitud y beneficia, únicamente, a un pequeño grupo dentro del universo de mayores de 65 años, cuando la propuesta inicial buscaba beneficiar a un contingente mucho más amplio con una pensión de 250 nuevos soles por persona. Ahora, la pensión otorgada es de 125 nuevos soles.

Este cambio de concepción es un error ya que nos encontramos frente a un problema pensionario y no de pobreza. La vía de resolución del mismo debería encontrarse en el Sistema Nacional de Pensiones y no en el ámbito de programas sociales ni en las funciones del Ministerio de Inclusión Social.

Con esta variación en el programa los pequeños empresarios y comerciantes, entre otros, no verán garantizada su pensión pese a que esa fue la propuesta por la cual votaron en el año 2011. Los que han trabajado de manera independiente, y no pudieron aportar, no tendrán esta protección. ☹

☹ Pensión 65 pasó a ser un programa social con alcance limitado.



Los pequeños empresarios y comerciantes, entre otros, no verán garantizada su pensión pese a que esa fue la propuesta por la cual votaron en el año 2011.

¿Cuál es el sistema de pensiones que necesitamos?

El Sistema de Pensiones debe ser reformado con la intención de contribuir al desarrollo integral de todo el país brindando bienestar a la población. No se trata, como algunos quieren hacernos creer, de considerar el bienestar sólo en función del crecimiento económico y no tomando en cuenta una redistribución con énfasis en trabajo decente y mercado interno. Para ello hace falta una estrategia nacional de desarrollo ya que el trabajo es la política social más importante por sus efectos directos en la lucha contra la desigualdad y la erradicación de la pobreza.

Hace falta una nueva ley de pensiones dado que es fundamental la universalización de este sistema que debe basarse en pensiones contributivas y no contributivas pagadas por un sistema público. Éste puede ser complementado, para los sectores de mayores ingresos, con un régimen de administración privado, de afiliación voluntaria, sin que ello desvirtúe el carácter público del sistema de otorgamiento de pensiones para todos.

NUEVO SISTEMA

Este nuevo régimen de pensiones debe sustentarse en dos sistemas:

1. Sistema público que garantice pensiones de jubilación para todos.

Componentes:

a) Contributivo-obligatorio que garantice un nivel de pensión de acuerdo a la edad y al número de cuotas aportadas al régimen. Esta afiliación será obligatoria para todos los trabajadores activos, sean asalariados o independientes, y la aportación efectiva será definida en función de sus salarios o ingresos. Estará financiado por los aportes de los trabajadores y los impuestos generales.

b) No contributivo que ofrece una pensión básica para los adultos mayores de 65 años que no hayan cotizado a ningún sistema de pensiones durante su vida. Para financiarla se acudirá a los impuestos de todos y a una porción de los fondos aportados por los trabajadores.

2. Sistema privado que sirva de COMPLEMENTO. Es importante señalar que este es voluntario y se basa en cuentas individuales para trabajadores asalariados e independientes que quieran tener una mayor pensión.

Sin duda, esto supone cambios urgentes. Hay que terminar con organismos de pensiones, como la ONP que están en manos de los cajeros del MEF, cuyo objetivo es terminar con la solidaridad. Hay que crear un organismo que formule políticas integrales de pensiones para lo cual se requiere una entidad, Caja o Instituto, en la cual participen asegurados, empleadores y el Estado. Solamente la conducción tripartita de los interesados podrá llevar a buen puerto el sistema.

Esta reforma es urgente y permitiría solucionar una deuda que tiene el Estado con la seguridad social desde la década de 1990 en que la privatización del sistema, en esta área como en tantos otros, ha actuado sistemáticamente contra la población. ☺



LEA Y COMENTE EN:
www.otramirada.pe

Otra Mirada Radio todos los sábados de 11 a 12 del mediodía, en radio San Borja 91.1 FM